

CONSTANCIA SECRETARIAL: Informo al señor juez que en el presente proceso se remitió la notificación Sírvase proveer.

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA



República de Colombia
Juzgado Laboral Municipal
Pequeñas Causas
Armenia

Proceso:	Ejecutivo Laboral de Única Instancia
Ejecutante:	Fabian Antonio Vivas Gil
Ejecutado:	Agropecuaria Maravelez S.A.S.
Radicación:	63-001-41-05-001-2019-00308-00

**Armenia, veintinueve (29) de marzo de dos mil veintitrés
(2023)**

En atención a la constancia secretarial que antecede y una vez revisado el expediente, advierte el Despacho que no es posible tener en cuenta la notificación aportada por la parte actora, por las siguientes razones:

Se advierte que el demandante remitió comunicación a la dirección física de la ejecutada, informándole que en virtud de lo dispuesto en la ley 2213 de 2022, se entenderá surtida la notificación 2 días después del recibimiento de la misma; se itera, que las mencionadas comunicaciones no podrán ser tenidas en cuenta, a razón de que el apoderado judicial del demandante está mezclando dos tipologías normativas como son la Ley 2213 de 2022 y el Código General del Proceso.

Ahora, si lo que pretende el ejecutante es notificar por medio de la ley 2213 de 2022, debe tener en cuenta que el mencionado compilado normativo es exclusivo para enviar mensajes de datos a las diferentes direcciones electrónicas y/o sitios web dispuestos para tal fin.

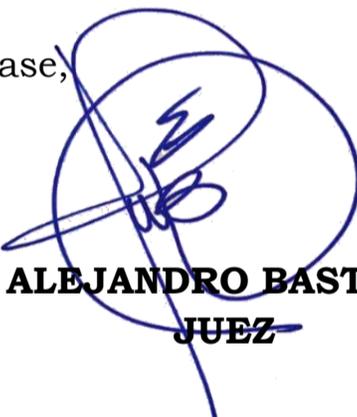
Aunado a lo anterior, se le indicó al demandado que debe dirigirse a la dirección física Carrera 12 #2063 de Armenia, lugar donde está localizada esta célula judicial, sin embargo, tal dato es erróneo pues este estrado se encuentra localizado en dirección diferente a la expresado por el mandatario judicial.

Por lo anterior, se requiere nuevamente a la parte demandante para que agote en debida forma la notificación personal a los demandados, de conformidad con la normatividad vigente.

Para cumplir tal fin, se ha dispuesto un instructivo y un formato de notificación conforme a los lineamientos de la Ley 2213 de 2022 que se encuentra publicado en el micrositio del despacho y que se pone a disposición de la parte a través de los siguientes vínculos:

1. [**INSTRUCTIVO NOTIFICACIÓN ELECTRONICA**](#)
2. [**FORMATO DE NOTIFICACIÓN ELECTRONICA**](#)

Notifíquese y cúmplase,


MANUEL ALEJANDRO BASTIDAS PATIÑO
JUEZ

Sep/le



Puede escanear este código QR para acceder al Micrositio del Juzgado o dirigirse al siguiente enlace <https://t.ly/P-59>

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 30 DE MARZO DE 2023

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARÍA